I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001070 /2015

Cerrillos, 03 AGO. 2015

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicios N^{os} 201/1047/2015 y 201/1059/2015; La Providencia Nº103/2268/2015; El memorándum Nº 1000/274/2015; Los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y Nº202/945/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/945/2015, se aprobó el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA EN SU 82º ANIVERSARIO A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE"**

Que existe un error en la redacción del decreto alcaldicio Nº 201/1059/2015, que resulta necesario corregir.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/1059/2015, mediante el cual se aprueba el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MARCELO ANTONIO MORALES DONOSO** cédula de identidad N° 13.445.705-8, para que desarrolle un número artístico, en el sentido de reemplazar sus textos en los siguientes puntos:

A. En los VISTOS:

Donde dice: *"La Providencia Nº 103/2301/2015; El Memorándum Nº 1000/255/2015; Los Decretos Exentos Nº 202/1566/2014 y Nº 202/860/2015; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades."*

Debe decir: La Providencia Nº 103/2268/2015; Los Decretos Exentos Nº 202/1566/2014 y Nº 202/945/2015; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. En los CONSIDERANDO:

Donde dice: *"Que, mediante Decreto Exento Nº 202/860/2015, se aprobó el programa denominado "**RECONOCIMIENTO A PADRES FUNCIONARIOS**."*

Debe decir: Que, mediante Decreto Exento Nº202/945/2015, se aprobó el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA EN SU 82º ANIVERSARIO A LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE"**

C. En el punto Nº 2 del DECRETO:

Donde dice: *"Los servicios contratados se desarrollarán el día 19 de junio de 2015."*

Debe decir: Los servicios contratados se desarrollarán el día 24 de Junio de 2015, en las dependencias de la Bicrim de Cerrillos.

2. En lo no rectificado por el presente instrumento permanece inalterable el Decreto original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001070 /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web